

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 959/1997, se tramita procedimiento de autorización venta de inmueble, a instancia de doña Feliciano Zabala Cayuela y doña Concepción Romero Zabala, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo del bien subastado.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534/000/49/95997L, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el señalado para la primera subasta, rebajado en un 20 por 100, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la subasta el de la segunda, reducido en un 20 por 100.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, puerta cuarta de la casa sita en la barriada de Sant Martí de Provençals, de Barcelona, paseo del Triunfo, 191, actualmente rambla del Poble Nou. Tiene una superficie 73,45 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,80 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo y libro 643, folio 108, finca número 22.472, inscripción primera. Tipo de la subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—1.952.*.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cáceres,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 164/1998, sobre sus-

pensión de pagos, a instancia de «Covecaex, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en esta capital, prolongación Virgen de Guadalupe, edificio «Plaza Europa», número 35-A, 1, dedicada a la actividad de promoción de viviendas para ser adjudicadas exclusivamente a sus socios y familiares, representada por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, habida cuenta de los términos en que aparece redactada la proposición de Convenio formulada por la suspensa sometida a debate en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 18 de diciembre, y que el mismo no se limita a una espera de tres años, no habiendo sido posible reunir para su aprobación las tres cuartas partes del total Pasivo del deudor, cifra ésta que no se alcanzó por los acreedores concurrentes, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a una nueva Junta en la que quedará aprobado el Convenio si se reuniere el voto favorable de las dos terceras partes del Pasivo, la cual tendrá lugar el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Cáceres a 30 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—2.089.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 51/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Obras y Construcciones Cano-Núñez, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1333 0000 18 0051 98 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Borrull, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Trece A. Local comercial situado en parte de la planta baja del edificio sito en Castellón, calle Alcalde Tárrega, sin número, esquina a la calle Bernat Artola; tiene su acceso independiente a través de puertas recayentes en las calles de Bernat Artola y del Alcalde Tárrega; sin distribución interior, ocupa una superficie de 135 metros 32 decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada recayente a la calle Vernet Artola: Derecha, portal, zaguan y doña Amparo García Ramón; izquierda, calle Alcalde Tárrega; fondo, doña Amparo García Ramón, y frente, dicha calle Bernat Artola. Cuota: 10,06 por 100.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 807, libro 97, folio 133 vuelto, finca 8.142, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 13.400.000 pesetas.

Dado en Castellón a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—1.944.

CUÉLLAR

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1998, se tramita procedimiento de enajenación de bienes de menores e incapacitados, a instancia de doña Matilde Fuentetaja Arranz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3910-0000-49-0088-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin